Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT- 2014- 1751

SALTA, 27 de octubre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.916/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 72, elevado por la alumna CORONEL, CECILIA LORENA – L. U. Nº 403.683 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora GEOL. CHALABE, SUSANA A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011-458 (fs. 61), de fecha 16 de mayo de 2011, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1572 (fs.68), de fecha 22 de noviembre de 2012, se le otorga una prórroga hasta el 30 de agosto de 2013, para la defensa de la misma;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 78 vta., analiza el nuevo pedido de la tesista y considerando el grado de avance de la tesis presentada, aconseja prórrogar la defensa de la misma hasta el 23 de diciembre de 2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **23 de diciembre de 2014**, para que la alumna **CORONEL**, **CECILIA LORENA** – L. U. Nº 403.683 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – presente su trabajo de Tesina titulado: "LA **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DE LOS SECTORES URBANOS EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL ARROYO LAS MARTAS (DPTO. DR. M. BELGRANO Y DPTO. PALPALA, JUJUY)" razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 72.**

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. L.C. ADRIANA E ORTIN VUJOVICH DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-1751-2014